

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2024-0419-00006
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO
Periodo	2024 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, lo siguiente: a.- Que el área de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria con sus áreas dependientes, con la correspondiente documentación sustentatoria procedan a efectuar conciliación de las cuentas por cobrar debidamente identificadas al deudor, su antigüedad, tributo adeudado, importe de la deuda, entre otros; y en base a ello el Área de Contabilidad, previa autorización de los niveles competentes, proceda a efectuar los ajustes contables que corresponda, teniendo en cuenta la base contable de acumulación o devengo.</p> <p>b.- Que la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con el área de Racionalización y Estadística, y Gerencia de Administración, elaboren una norma interna para el registro, control, provisión y castigo de las cuentas por cobrar, de acuerdo a su realidad operativa alineada a las normas externas, debiendo elevar a los niveles competentes para su revisión y aprobación.</p> <p>c.- Que el Área de Contabilidad, previa verificación y conciliación con la Gerencia de Administración Tributaria, y en base a su norma interna debidamente aprobada, efectúe el registro contable de la estimación de cobranza dudosa con la finalidad de mostrar los saldos confiables</p>	En Proceso
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración, ordene que la Subgerencia de Logística y personal responsable de almacén, bajo responsabilidad, previa conciliación entre su parte diario de almacén (ingresos y salidas de bienes) y su reporte de almacén denominado ¿Resumen del Movimiento de Almacén Central¿, preparen la documentación actualizada de tarjetas de existencias valoradas de almacén las de control visible para la toma de inventarios; a fin de que la comisión de inventarios designada oportunamente, proceda a efectuar los inventarios físicos valorizados (cantidades y valores) y su conciliación contable, como sustento de los estados</p>	En Proceso



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>financieros de los ejercicios siguientes.</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, teniendo en cuenta la naturaleza volumen y complejidad del Rubro Propiedad Planta y Equipo, y su incidencia en los estados financieros, deberá promover conjuntamente con la Gerencia Municipal acciones concretas para solucionar el problema, siendo entre otras las siguientes:</p>	En Proceso
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, lo siguiente: a.- Que la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y sus unidades dependientes, Gerente de Desarrollo Económico Local, Área de Tesorería, Área de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial y áreas que correspondan, procedan a realizar la búsqueda de información y análisis por cada una de las cuentas 1205 Servicios y otros contratados por anticipado; 1504 Inversiones intangibles; 1505 Estudios y proyectos; 1506 Objetos de valor y 1507 Otros activos; debiendo realizar las mismas acciones u metodología descrita en los puntos c, d, y e) de la recomendación N° 03, en los aspectos que sea aplicable de acuerdo a la naturaleza de la deficiencia, hasta lograr el objetivo final de contar con análisis e información suficiente que sustente los saldos de dichas cuentas contables.</p> <p>b.-Que las unidades orgánicas conformantes de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural implementen una base de datos que contenga la información completa de todos los estudios de Pre inversión, los estudios y proyectos elaborados; así como la Gerencia de Desarrollo Económico Local, mantenga una base de datos que contenga todos los datos completos de los proyectos (planes de negocios), proyectos de Inversión y actividades; debiendo estas gerencias conciliar con el área de contabilidad, para su representación fiel de dichas cuentas contables en los estados financieros siguientes.</p>	En Proceso
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que la Gerente Municipal, bajo responsabilidad, coordine y supervise que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, área de Contabilidad, área de Tesorería, y demás áreas involucradas, regularicen las liquidaciones técnica y financiera en forma integral (liquidación final) de cada una de las obras expuestas en la deficiencia, para su debido registro contable según corresponda; así como, deberán revisar íntegramente que la obras concluidas al 31 de diciembre de 2021 se encuentren liquidadas técnica y financieramente para su registro contable respectivo; con la finalidad que los estados financieros muestren la representación fiel de sus transacciones.</p>	En Proceso
010-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que el Procurador Municipal como responsable de la defensa de los procesos judiciales en contra de la Municipalidad, efectúe las siguientes acciones:</p> <p>a.- Llevar un control eficiente de todo tipo de</p>	En Proceso



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05 00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
012-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>procesos judiciales en contra de la Municipalidad, en una base de datos apropiada que facilite conocer la defensa oportuna de dichos procesos en el poder judicial, desde la notificación de la demanda, teniendo como base los falsos expedientes con las principales piezas procesales; así como registrar los resultados de cada instancia judicial en el aplicativo - módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿.</p> <p>b.- De acuerdo al avance de los procesos en las instancias judiciales, deberá actualizar dicho módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿, conciliando con su base de datos antes indicada con la finalidad que el formato OA2 se encuentre debidamente sustentado, que constituye el soporte de los saldos reflejados en cuentas por pagar, provisiones y contingencias de los estados financieros del periodo siguiente.</p> <p>El Titular de la entidad, deberá disponer por intermedio del Gerente Municipal en cuya función recae la dirección y responsabilidad de la Administración Municipal que el responsable de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y demás funcionarios de la Administración Municipalidad bajo responsabilidad tendrán que cumplir estrictamente las disposiciones presupuestarias legales relacionadas a la prohibición de efectuar modificaciones presupuestarias en las específicas del gasto 2.3.1.6 ¿Repuestos y accesorios¿ y 2.3.2.4 ¿Servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones¿, 2.3.2.2 ¿Servicios de telefonía e internet¿, y cumplir con las disposiciones de austeridad, disciplina y racionalización del gasto público de la Ley anual del Presupuesto; salvo que la(s) modificación(es) presupuestaria(s) sujeta(s) a dicha restricción deberá(n) contar con la opinión técnica expresa del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	Implementada
012-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que el Gerente Municipal en quien recae la función de dirección y responsabilidad de la administración municipal, en coordinación con el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás funcionarios involucrados en la Administración Municipalidad, bajo responsabilidad, elaboren y presenten un informe al despacho de Alcaldía, sobre la identificación de las causas específicas que han originado que las obras programadas no se hayan ejecutado en un significativo porcentaje de 72%, así como los efectos que pudieron derivarse por incumplimiento de la ejecución de obras y las acciones que han adoptado, en salvaguarda de los intereses del estado.</p> <p>Asimismo, para el periodo siguiente, debe disponer que el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional en coordinación con las áreas respectivas bajo responsabilidad, cumpla con evaluar y advertir oportunamente las desviaciones producidas en</p>	Implementada



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20151376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
012-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo y Plan Anual de Contrataciones.</p> <p>El Titular de la entidad, deberá disponer por intermedio del Gerente Municipal en cuya función recae la dirección y responsabilidad de la Administración Municipal, que el responsable de la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y demás funcionarios de la Administración Municipalidad bajo responsabilidad tendrán que cumplir estrictamente las disposiciones presupuestarias legales relacionadas a la prohibición de efectuar modificaciones presupuestarias en las específicas del gasto 2.3.2.2.2 ¿Servicios de telefonía e internet¿, 2.3.2.7.1 ¿Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados Por Personas Jurídicas¿, 2.3.2.7.2 ¿Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares Desarrollados por Personas Naturales¿, 2.3.2.2.4 ¿Servicio de Publicidad, Impresiones, Difusión elmagen Institucional¿ y 2.3.2.7.11.99 ¿Otros Servicios Diversos¿, y cumplir con las disposiciones de austeridad, disciplina y racionalización del gasto público de la Ley anual del Presupuesto salvo que la(s) modificación(es) presupuestaria(s) sujeta(s) a dicha restricción deberá(n) contar con la opinión técnica expresa del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	Pendiente
012-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El Alcalde en su condición de Titular de la entidad, debe disponer que el Gerente Municipal, supervise que el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, bajo responsabilidad, en lo sucesivo debe programar y controlar estrictamente que los créditos presupuestarios aprobados mediante Ley Anual del Presupuesto para los recursos provenientes del FONCOMUN, mantengan su finalidad de conformidad a lo Acordado por el Consejo Municipal.</p>	Pendiente
012-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>El Alcalde en su condición de Titular de la entidad, debe disponer que el Gerente Municipal, supervise que el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional y la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y demás funcionarios involucrados a la Administración Municipalidad, bajo responsabilidad deberán y demás funcionarios involucrados a la Administración Municipalidad, bajo responsabilidad deberán evaluar, supervisar y cumplir a la consecución de la meta de inversiones y de presentarse desviaciones del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo, Plan Anual de Contrataciones, Presupuesto Participativo, deberán advertir oportunamente a la Gerencia y proponer las medidas correctivas factibles para su ejecución.</p>	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El alcalde en su condición de Titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio del Gerente Municipal, ordene que el Gerente de Administración en coordinación con la responsable del área de contabilidad, para lo sucesivo debe afectar a resultados del periodo solo los consumos de bienes de almacén realizados en dicho periodo y no de ejercicios anteriores INFORMACION RAZONABLE</p>	Pendiente



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 CAU-2013178972.pdf
 012-2023- SOA/0003
 Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio del Gerente Municipal, que la Gerencia de Administración, ordene que el Subgerente de Logística, en coordinación con el responsable de almacén, previo análisis de la documentación sustentatoria revisen y concilie con la responsable del área de contabilidad para ser regularizado contablemente	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio del Gerente Municipal, que el Gerente de Administración bajo responsabilidad designe y supervise oportunamente que se practique el inventario físico valorizado de almacén, y efectúen la conciliación con los saldos contables y analicen y evalúen las diferencias desde su origen a fin de establecer las razones que correspondan.	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer las siguientes acciones a)En relación a las obras paralizadas, el Gerente Municipal coordine y supervise que el Gerente de infraestructura evalúe, que las obras paralizadas se enmarquen dentro de la ley N° 31589, y se proceda a su reinicio de ejecución y demás aspectos relacionados de los hechos observados. b)Con relación a las obras concluidas no liquidadas, que el Gerente de infraestructura previa evaluación y solución a las causas indicadas en el anexo B se proceda a su inmediata liquidación técnica financiera e informar al área de contabilidad para su tratamiento contable correspondiente. c)En relación a la carencia de inventario o relación de obras reflejadas en los estados financieros por el importe de S/ 461, 968,806.01, disponga que el área de contabilidad en base a las obras registradas en el SIAF, elabore el detalle de cada obra que conforma el saldo contable reflejado en los estados financieros al 31.DIC.2022. Saldos razonables	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	5	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, por intermedio del Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Administración bajo responsabilidad designe y supervise oportunamente que se practique el inventario físico valorizado de bienes muebles, el mismo que debe ser conciliado correctamente con el área de contabilidad.	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	6	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, por intermedio del Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Administración en coordinación con la responsable de contabilidad revisen evalúen y regularicen todos los registros contables (notas de Contabilidad) efectuados de Depuración y Sinceramiento Contable, así como todo asiento contable realizado debe contar con la autorización y sustento correspondiente	Pendiente
013-2023- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	7	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, disponga que el Gerente Municipal coordine y supervise que la Gerencia de Infraestructura, en coordinación con la responsable de contabilidad, de tesorería y	Pendiente



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Buene
Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05:00

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			demás jefaturas involucradas, evalúen y analicen los procedimientos y criterios, sobre liquidación técnica y financiera de las obras, elaborando una propuesta de norma interna estableciendo las funciones y responsabilidades de las jefaturas involucradas y remitan a su despacho para su revisión y aprobación por los niveles competentes; así como en base a la precitada norma debidamente aprobada se proceda a la liquidación financiera de las 23 resoluciones indicadas en la presente deficiencia	



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU: 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Buenc
Fecha: 07-08-2024 20:32:40 -05:00